



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2022, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS, EN SALA UNITARIA CIVIL– FAMILIA, A LOS SEÑORES JHON FREDY RESTREPO CARDENAS Y JHANS NEIBER RESTREPO CARDENAS, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR MARCO NEVER RESTREPO CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE PEREIRA., RADICADO 66001221300020220001600 EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

*"1. Teniendo en cuenta que el actor dejó de acreditar lo relativo al fallecimiento de sus hijos John Fredy Restrepo Cárdenas y Jhans Neilber Restrepo Cárdenas, quienes figuran como codemandantes en el proceso objeto del amparo, y que según la constancia que antecede no existen datos para contactarlos, se dispone notificarlos del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.*

*2. En virtud del informe rendido por Migración Colombia, se dispone la vinculación de la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y Área de Identificación y Respuesta de Antecedentes Comando Policía Metropolitana de Pereira (SIJIN), o la dependencia que corresponda, de lo cual se informará a este despacho.*

*A tales convocados se les concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estimen pertinentes en relación con dicha demanda constitucional"*

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, enero 31 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

fbr